Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222.495/222.269/222.039

RESOLUCION Nº 5075 **/11**

POR LA CUAL SE RESUELVE LA ADJUDICACION A LA EMPRESA ARQ. ANIBAL AYALA DE LA CIUDAD DE ASUNCION, PARA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE 40 – SAN ESTANISLAO.

San Pedro de Ycuamandyyú, 01 de diciembre de 2011

VISTO: El procedimiento realizado en la modalidad de CD para la Construcción de empedrado Calle 40, según el cronograma establecido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC).

C O N S I D E R A N D O

Que, según el informe presentado por el Comité de Evaluación conformado para evaluar las ofertas presentadas, el oferente recomendado cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.

Que, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" es facultad de la institución convocante adjudicar las contrataciones con base en el informe de evaluación, siendo atribución del Gobernador dictar Resoluciones según lo expresa la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

Por tanto, el Gobernador del Segundo Departamento de San Pedro, en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E

Art.1° ADJUDICAR, bajo la responsabilidad de esta máxima autoridad y con la excepción prevista en el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03, a la empresa **ARQ. ANIBAL AYALA** de la ciudad de Asunción, con RUC. 831191-0, para Construcción de Empedrado Calle 40 – San Estanislao, por un monto de **Gs. 23.687.200.- (Guaraníes Veintitrés millones seiscientos ochenta y siete mil doscientos).-**

Art. 2º ORDENAR la firma del contrato respectivo para su ejecución dentro del presente ejercicio fiscal 2011.

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Carlos Alfredo Pérez Figueredo
Secretario General

José Gregorio Ledesma Narváez
Gobernador